

Para el cobro y aplicacion de la referida
alenta. Anotandolo y noticiandolo en
de sea necesario, y corresponda en su
Yria 13 de Agosto de 1808.

Pedro Guzman

en egecuion procediendo
con la imparcialidad, equi-
tad, y celo q' exigier las
circunstancias del dia, y
la buena Form. de Just.
Dios que a vds. m. d.
m. y sept. 3 de 1808.

Por la Junta, como Presid. etc

Clemente de Campor

Pres. Junta y Ayuntamiento de la O. de Yedra

